

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 524-2016-ADM110-N

A : Señor Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE : Ramiro Oswaldo Ruiz Zegarra
Departamento de Programación Logística

ASUNTO : Estandarización de software de monitoreo de aplicaciones
Java CA - Application Performance Management

REF. : Informe N° 201-2016-GTI220-N

FECHA : 31 de octubre de 2016

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 201-2016-GTI220-N, elaborado por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información, referido a la estandarización del Software CA - Application Performance Management.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con 10 licencias del software de monitoreo CA - Application Performance Manager, instaladas en los servidores de aplicaciones del Banco, para llevar a cabo el monitoreo predictivo y reactivo de los servicios del LBTR, así como la capacidad de monitoreo a nivel de servicios y aplicaciones en la infraestructura del Banco.

En tal sentido, considerando que el Banco cuenta con licencias del software CA - Application Performance Management, es decir, que se trata de bienes preexistentes y su mantenimiento y soporte es complementario a las licencias con que se cuenta, a fin de garantizar la disponibilidad del sistema LBTR, garantizando el correcto monitoreo en producción y en su nueva infraestructura, resulta imprescindible contratar la renovación y servicio de soporte y mantenimiento de las 10 licencias del software CA - Application Performance Management; por lo que se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Operaciones y Plataforma, de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva No. 004-2016-OSCE/CD.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para el servicio de renovación de mantenimiento y soporte técnico de diez (10) licencias del software CA - Application Performance Management.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Ramiro Oswaldo Ruiz Zegarra
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

César Oscar Delizzia Infante
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

José Arturo Alberto Pastor Porras
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 201-2016-GTI220-N

ASUNTO : Estandarización del software de monitoreo de aplicaciones Java - CA APM (Application Performance Management)

REF. :

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina
Luis Díaz Vargas
Hernan Bohorquez Pérez

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios De Tecnologías de Información
Jefe del Departamento de Operaciones y Plataforma
Especialista en Operaciones y Plataforma

4. FECHA:

20-09-2016

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

En el año 2011 se adquirió e implementó 6 licencias de la herramienta de Monitoreo CA Application Performance Management – CA APM para el monitoreo del desempeño y diagnóstico del sistema LBTR permitiendo asegurar la disponibilidad de esta aplicación altamente crítica dentro de los servicios que brinda el BCRP a las entidades financieras.

Es así que el 2013 se implementaron 10 licencias del software CA APM en la nueva infraestructura existente basada en un servidor de aplicaciones Sun Java Glasfish v 3 sobre equipos con tecnología Oracle Sparc.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El BCRP tiene implementado 16 licencias de software de monitoreo CA Application Performance Management (CA APM) para monitorear los servidores de aplicaciones donde se encuentra instalada la aplicación LBTR.

La Solución CA Application Performance Management (CA APM) permite el monitoreo predictivo y reactivo de los servicios del LBTR, así como la capacidad de monitoreo a nivel de servicios y aplicaciones en la infraestructura definida por el BCRP.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Algunos beneficios de mantener la actual solución de CA Application Performance Management:

- Continuar con una herramienta que ya es conocida y probada por los usuarios que operan dicha solución.
- Visibilidad del rendimiento de las consultas sobre Bases de Datos, WebServices, otros Backend's
- No existe modificación de código a nivel de aplicación
- Alta visibilidad de componentes de aplicativo (Clases / Métodos)
- Permite comprender y diagnosticar los problemas
- Overhead mínimo en ambiente de Producción
- Monitoreo continuo para el control y depuración de errores

7. USO O APLICACIÓN:

Actualmente la herramienta de monitoreo CA APM se encuentra monitoreando al sistema LBTR que es de vital importancia para la institución.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 004-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

- a. **La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

Desde el año 2011 el BCRP cuenta con una infraestructura de hardware y software para soportar la herramienta de Monitoreo CA Application Performance Management (CA-APM) dedicada al monitoreo del desempeño y diagnóstico del sistema LBTR.

La arquitectura sobre la que se soporta la aplicación LBTR se basa en un servidor de aplicaciones Oracle Glasfish v 3 sobre un servidor con tecnología Oracle Sparc.

- b. **Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.**

Este software forma parte de la solución de monitoreo de la aplicación LBTR y su servicio de mantenimiento es complementario a las licencias con que se cuenta.

- c. **Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.**

Para asegurar la disponibilidad del sistema LBTR, aplicación altamente crítica dentro de los servicios que brinda el BCRP a las entidades financieras, resulta

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

imprescindible contratar la renovación y el servicio de soporte y mantenimiento de las 10 licencias del software de monitoreo de aplicaciones Java CA-APM.

9. CONCLUSIONES:

Por lo anteriormente mencionado, y con la finalidad de garantizar el correcto monitoreo en producción del sistema LBTR en su nueva infraestructura de servidores se recomienda su estandarización.

De acuerdo con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización CA Application Performance Management (CA APM).

Atentamente,

Departamento de Operaciones y Plataforma

07 de noviembre de 2016

cc. **César Oscar Delizzia Infante**

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Hernán Felipe Bohórquez Pérez
Especialista en Operaciones y Plataforma
Departamento de Operaciones y Plataforma

VISADO POR:

Silva, Elizabeth Medina Moreno
Subgerente de Soluciones de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información
(Encargada Interino de Jefatura)

Luis Enrique Díaz Vargas
Jefe de Departamento de Operaciones y Plataforma
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información